PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-NRÑ-BS-CSCLI-35-2026

OBJETO: Contratar la Adecuación de la carpintería Metálica y de madera de las instalaciones del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Ipiales, sede principal..

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE [Cuando aplique]
MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	N/A
DILAB.SAS	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENHTA SUBSANABILIDAD PERO NO CUMPLE CRITERIOS	CUMPLE	RECHAZADO	
INSTALACIONES TM SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	N/A
Carlos Alfonso Tarapuez Rosero	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	N/A
ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	N/A
DIEGO ARMANDO CORAL ARTEAGA	CUMPLE DOCUMENTO SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/A

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna, recomienda al subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional – del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA (Regional Nariño adjudicar el proceso de Selección modalidad Mínima cuantía No MC-NRÑ-BS-CSCLI-35-2026.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT.
DIEGO ARMANDO CORAL ARTEAGA	**1.127.467.044**

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables

Señores
DIEGO ARMANDO CORAL ARTEAGA
C.C. 1.127.467.044
Dirección MANZANA B CASA 13 B/ ANDALUZ
Teléfono 3007828005
Correoelectrónico diegocoralarteaga@hotmail.com
Correo para notificación electrónica diegocoralarteaga@hotmail.com
Ciudad Ipiales

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES [Seleccione: APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO / RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN/ RECOMENDARON LA DECLARATORIA DE DESIERTO] A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE

UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

.

Elaboró: Nathalia Erazo Guerrero – Coordinadora Ggrupo de Apoyo Administrativo